



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

#### 18212 *Aprobación inicial reglamento funcionamiento interno*

En fecha 29 de julio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento interno del Ayuntamiento de Sineu. De conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Sineu, 20 de septiembre de 2013

**El Alcalde**

Pere Joan Jaume Florit

